



# TEPANTLATO



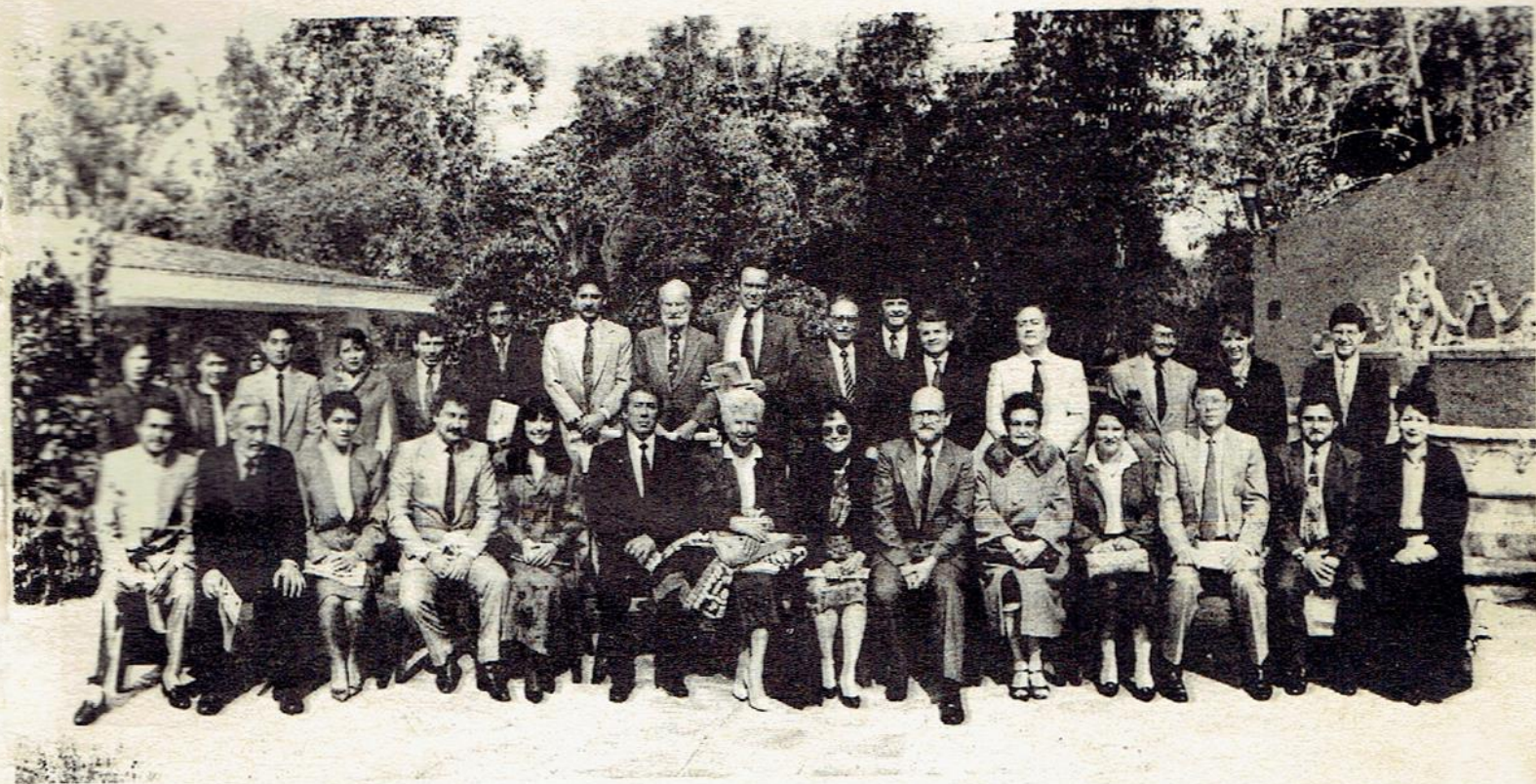
BOLETIN INFORMATIVO

INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE ABOGADOS  
EGRESADOS DE LA E.N.E.P. "ARAGON", A.C.

PUBLICACION MENSUAL

NUMERO 1

FEBRERO DE 1992



Celebración de la 5ª Reunión de Egresados de la U.N.A.M. En la Unidad de Seminarios de Vivero - Alto.

## INDICE

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| ¿Qué es Tepantlato?   | Página 2 |
| Objetivos             | " 4      |
| Exposición de Motivos | " 8      |
| Editorial             | " 13     |
| Entrevista            | " 14     |
| Egresados             | " 20     |

*Tepantlato es una publicación del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. "ARAGON", A.C.  
Uruapan 9 Despacho 12 Col. Roma Sur. C.P. 06760  
México, D.F. Tel. 5-14-82-05*

## ¿QUÉ ES TEPANTLATO?

El código florentino, en el libro X, capítulo - de los Hechiceros y Trampistas, hace referencia a la actividad del TEPANTLATO o procurador, --- siendo en concepto del idioma NAHUATL: intercesor o abogado de TEPAN: sobre alguno (s) = por otro; y TLATOA: hablar TLATOATEPANI: abogar o - rogar por otros.

Por lo tanto, la palabra hace referencia al abogado y a su vez a la actividad que él mismo desempeña; hablar por otros, no entraña el sentido de impedir su lenguaje, sino interpretar y - adecuar sus fines e ideales en pro de la satisfacción de intereses, es el guía que orienta -- los pasos del lego en el Derecho.

Con esta premisa el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. "ARAGON", A.C., creó este órgano de difusión, en el cual se habrán de condensar los ideales de sus integrantes, constituyéndose también en receptor de impresiones, estudios, sugerencias, e incluso críticas de sus lectores, porque es la palabra escrita un instrumento de vinculación que busca la realización de los fines que tiene la persona moral que auspicia este boletín. \_

**TEPANTLATO** debe tener un sello característico , una visión que lo aleje de lo cotidiano y exhuberante, de la "moda" o de los "slogans", por eso creemos que su identidad la debe de buscar en las raíces prehispánicas; de ahí el símbolo que sirve de emblema a nuestro Instituto y a este Boletín, porque vemos en el pueblo náhuatl - el punto de inspiración para desprender una identidad, no como un retroceso de la época en que vemos al hombre llegar a la luna, sino como un complemento esencial, de aquellos seres que no queremos confundir con la publicidad irracional, que mira al hombre como punto en una estadística, despersonalizado de su hábitat natural , sino, por el contrario, queremos formar una publicación humanista, cultural, ecológica y jurídica.

Tampoco queremos encerrarnos en lo autóctono y por consiguiente desdeñar las expresiones valiosas del saber universal, ya que como diría Beethoven, "hay que hacer todo el bien que sea posible, amar la libertad por encima de todo, y aún cuando fuera por un trono, no traicionar nunca a la verdad", y nosotros agregaríamos ---  
-tampoco el conocimiento-.

Lic. Justino Angel Montes de Oca

## O B J E T I V O S

- I.- Propiciar el estudio de los fundamentos teóricos y prácticos con el fin de elevar el nivel educacativo de alumnos y egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón"
- II.- Fomentar el análisis profundo del saber jurídico, y buscar así el desarrollo -- jurista en las areas de especialización que ofrecen las diversas ramas de la -- ciencia del Derecho y de disciplinas a fines.
- III.- Realizar investigaciones de carácter ju rídico, económico, político y social, a efecto de brindar a los estudiosos del Derecho, una visión panorámica de la -- problemática nacional e internacional -- que incida en su quehacer cotidiano.
- IV.- Mantener permanentemente contacto con -- otras asociaciones similares, con cen-- tros de enseñanza superior e institucio nes de investigación científica, y pre-- sentar ponencias, o trabajos de conteni do jurídico en foros, consultas o con-- gresos, que se organicen dentro y fuera de nuestro país.

- V.- Gestionar el otorgamiento de becas e incentivos, para la realización de estudios de posgrado de los asociados y en general estimular el intercambio académico, con las instituciones en las que se imparta dicha enseñanza.
- VI.- Integrar una comisión dictaminadora que cuente con autorización y aval oficial, a efecto de que expida constancias con valor curricular a quienes asistan a los congresos y cursos que organiza el Instituto, tomando en cuenta su presencia y aportación académica.
- VII.- Instaurar una bolsa de trabajo, abierta al estudiantado y egresados de la E.N.E.P. "Aragón", auspiciada por la luz de la propia Asociación, con el objeto de apoyarlos en su desarrollo laboral, para acrecentar la imagen de nuestra Alma Mater, en dependencias públicas o en empresas del sector privado.
- VIII.- Establecer una biblioteca y hemeroteca, en donde se cuenten con los textos básicos y las publicaciones de mayor realce que permitan la elaboración de trabajos exposiciones, conferencias o participaciones que tengan los asociados a nombre del Instituto así como para el uso general de estudiantes y egresados de la E.N.E.P. "Aragón"

- IX.- Editar un boletín que condense inquietudes y estudios de los asociados y en general de la comunidad estudiantil de -- nuestra Alma Mater, buscando que su distribución y conformación, se extienda a otros planteles de la U.N.A.M., o a centros del saber, tanto públicos como privados.
- X.- Impartir con el apoyo de maestros y abogados postulantes de reconocido prestigio, clínicas procesales, cursos de actualización, conferencias, congresos o mesas redondas, sobre temas y materias, que coadyuven a la superación profesional de los miembros del Instituto, y en general en beneficio de los alumnos y egresados de nuestra escuela.
- XI.- Imbuir entre los asociados, así como en la comunidad universitaria en general, -- los ideales de justicia, amor y respeto a los valores y símbolos nacionales, en pro del mejoramiento de la administración de justicia, del respeto y sujeción a la legalidad, como única vía para dignificar y enaltecer nuestra profesión, con un sentido social.
- XII.- Elaborar proyectos sobre reformas necesarias a los ordenamientos jurídicos vigentes, e incluso bosquejar leyes innovadoras que tiendan a la solución de --

problemas que afectan a la sociedad con temporánea, tal como lo es la degradación ecológica, mejoramiento ambiental, impartición pronta y expedita de la Ley

- XIII.- Instituir en beneficio de los miembros de la Asociación, un grupo de asesoría-técnica que permita agilizar la elaboración de tesis profesionales, respetando los lineamientos marcados por nuestra máxima Casa de Estudios.
- XIV.- Propugnar por despertar en el estudiante del Derecho, la concretación de sus potencialidades de un abogado integral, - esto es, aquel que es capaz de guiar a generaciones desde la cátedra, el que pueda decir el Derecho, y además, ser guía de sus representados, llevándolos por el camino de la verdad, libertad y justicia.
- XV.- Colaborar moral y materialmente con la Universidad Nacional Autónoma de México y específicamente con la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón", dentro del marco jurídico y los fines de la propia Casa de Estudios.

Héctor González Estrada

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se tomó la acertada decisión de descentralizar las actividades de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de establecer nuevos centros del saber más cerca del lugar donde habitaban un gran número de estudiantes, deseosos de pertenecer a nuestra máxima Casa de Estudios, se eligió para fundar una de estas extensiones de nuestra Institución de origen, el municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, localidad que ha tenido un vertiginoso desarrollo en todos los sentidos, y si bien tiene una problemática difícil de afrontar, --- brinda el horizonte de un gran potencial tanto de trabajo como de mejoramiento social.

Así precisamente surge nuestra "Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón", hace ya 15 años, y desde su creación una de las disciplinas que siempre se ha distinguido, tanto por su número como por sus avances y desarrollo de sus alumnos y egresados, es la carrera de Lic. en Derecho, construyendo sus diversas generaciones un prestigio que hoy en día merece nuestra Alma Mater, que se engrandezca cada vez más para acrisolar el ideario que dió vida a nuestra Universidad.

Una de las formas por las cuales se puede lograr el objetivo de un desarrollo más armónico en el ámbito académico, profesional, cultural o social, es precisamente la formación de una agrupación que integre esfuerzos para lograr tal progreso, y es desde esta perspectiva que -

un grupo de estudiosos del Derecho, egresados - de nuestra escuela, decidieron unirse para fundar el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. "Aragón", A.C., y como tal, busca dar respuesta a las inquietudes de superación de los que han recibido las enseñanzas en el area de Derecho, pero no cerrándose o concentrándose unicamente a esta noble --- disciplina, ya que también es uno de los objetivos el brindar apoyo, y coadyuvar a la superación de los egresados de diversas ramas del saber tanto social como científico, puesto que en el mundo actual, ninguna profesión puede permanecer aislada por esta razón nuestro Instituto afiliará a profesionales de otras carreras que tengan como requisito esencial, el firme deseo de intercambiar conocimientos, no debe haber división de especialidades, debe existir la consolidación de acciones para llegar a la cima de nuestra realización como profesionales.

Pero para lograr tal objetivo, se requieren herramientas, y para el Instituto que se formó éstas son los libros, la cultura y la sapiencia de maestros, las ideas innovadoras de alumnos, egresados y profesionales, que aporten el soporte teórico y práctico para emprender el camino por la accidentada vía del quehacer profesional por esta razón nuestra Asociación se ha fijado como pauta, la constante participación en conferencias, congresos, cursos, también la organización por la propia Institución de tales eventos buscando integrar a la brevedad una biblioteca y hemeroteca interdisciplinaria, que de el soporte suficiente a los sustentantes y como ele-

mento de consulta general a estudiantes y egresados de nuestra escuela.

Por ende para cristalizar en un avance, necesitamos una taréa sostenida de investigación, de ahí que sea fundamental de nuestro Instituto el fomentar que sus asociados realicen estudios de posgrado, y en práxis de sus enseñanzas aporten estudios que coadyuven a la solución de problemas que enfrenta el mundo contemporáneo.

Pero seríamos incongruentes con nuestra realidad si ignoramos el problema de la titulación de los que han acreditado sus estudios, por lo cual hemos planteado formar una comisión interna del Instituto, que coadyuve con ellos para animarlos y agilizar, dentro de los lineamientos de la Universidad el cumplimiento de este requisito esencial, poniendo desde luego a su alcance tanto la biblioteca, hemeroteca, estudios y apoyo del Instituto y de los asociados.

Otra motivación, y en concretación de ese espíritu de colaboración es el intercambio y apoyo mutuo con otras organizaciones similares, así como con instituciones de investigación y enseñanza superior, puesto que reiteramos, el aislamiento restringe el horizonte, y a nosotros nos incentiva a ver un camino amplio rodeado de luz y libertad.

Pero todas las aspiraciones precedentes quedarían convertidas en abstracciones ineficaces si no tuvieran una cimentación económica, por esta causa y en pro de lograr el abatimiento del de-

sempleo entre los egresados de la E.N.E.P. "Aragón", de las diversas áreas, se está integrando en el seno de nuestro Instituto, una bolsa de trabajo en la cual las mismas dependencias, empresas en general los centros de trabajo, tengan la posibilidad de contratar o seleccionar candidatos para el desempeño de funciones adecuadas y dignas para los solicitantes estableciéndose por virtud de tales profesionales el punto de partida para establecer nuevos requerimientos de los contratantes, siendo por consiguiente compromiso de los que reciban este beneficio, el desempeñar su labor con el esmero y capacidad para la acrecentación del prestigio de nuestra escuela.

La frase "POR UN DERECHO QUE SEA LEY UNIVERSAL-DE LIBERTAD", no sólo es el ideario del Iusnatumismo Racional presentado por Kant, sino un postulado que nos inspira en el trabajo, en la incesante lucha por conocer más, que nos anima en el constante perfeccionamiento del ser humano, partiendo de su propia naturaleza racional, --- puesto que el hombre es más grande que sus problemas y limitaciones, es el forjador de su infierno o paraíso pero sobre todo, es el ser gregario que aspira, con sus congéneres, a cosechar los frutos precisos de la libertad, la igualdad, la justicia y la fraternidad.

Como corolario a esta exposición de motivos, no podemos olvidar que somos egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, que somos alumnos o ex alumnos de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón" y como tales estamos hermanados con toda la comunidad universitaria, por lo cual aspiramos a obtener una ex

celencia en todos los sentidos, y ser excelentes no es más que la aventura de enfrentarnos - con nuestra propia capacidad, no es más que el- quitarnos las ataduras de la ignorancia y medio- cridad, para mutar de la informe piedra a la es- cultura que se esculpe con el cincel del esfuer- zo y de la dedicación, deseamos llevar nuestras ideas, nuestro trabajo, nuestro entusiasmo, con la única motivación de lograr que "El Derecho - Sea Una Ley Universal de Libertad"

Javier Antonio Flores

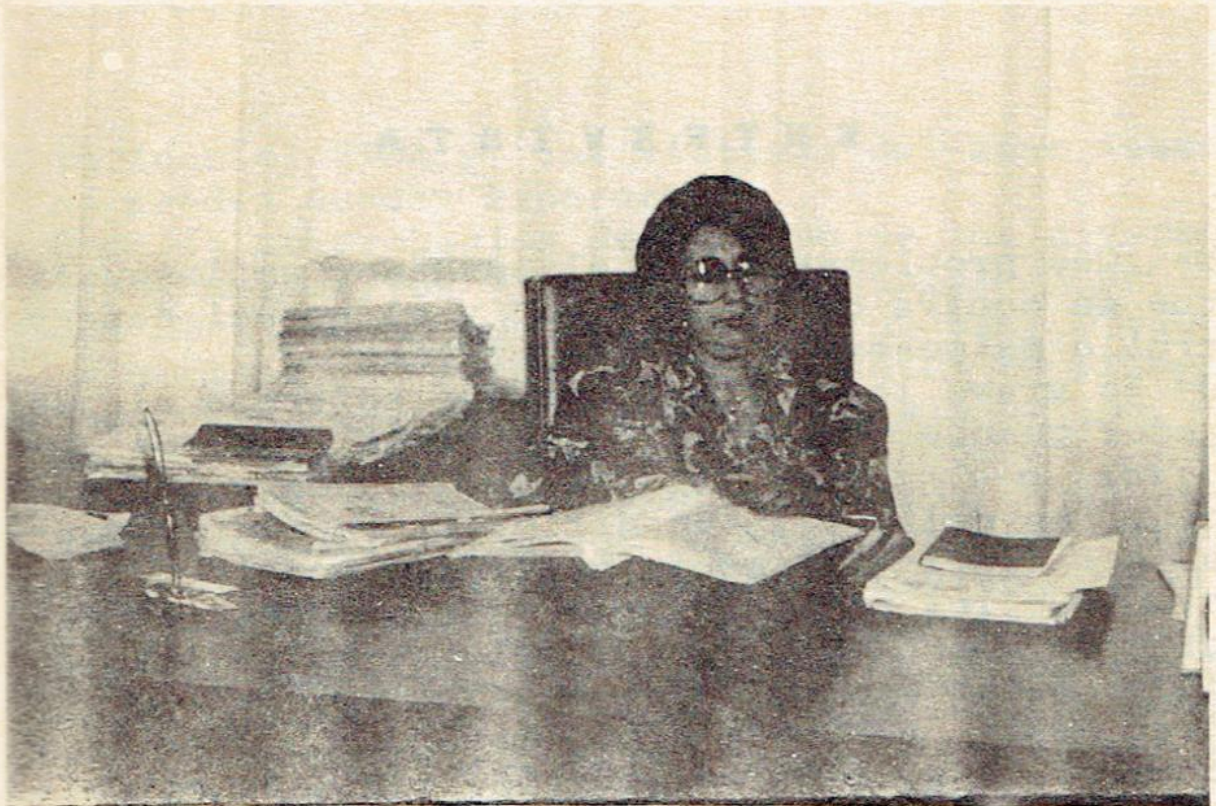
E D I T O R I A L

La Universidad Nacional es, por naturaleza, una institución básicamente social, - cuya autonomía, establecida por el artículo 3º de la Constitución, le da la posibilidad de - - ejercer la función como entidad pública de educación, ciencia y cultura, administrando propia mente sus finanzas y diversificando sus fuentes de ingreso, independientemente del subsidio gubernamental que por ley debe recibir cada año, - y el cual resulta insuficiente.

Estamos concientes de que frente a sus actuales circunstancias económicas, es urgente, entre otras cosas, el estudio y la revisión del Reglamento General de Pagos y de otros ordenamientos legales, que le permitan establecer bases para crear sistemas de ingresos suplementarios. Este análisis, sin embargo, debe hacerse a fondo, para no aplicar virtuales modificaciones precipitadas que con el tiempo tengan -- efectos negativos.

La Universidad cuenta con muchos re cursos potenciales susceptibles de generar ingresos propios complementarios, que aunados a las aportaciones de los estudiantes, en el caso de que estas sean incrementadas, fortalecerían a nuestra Casa de Estudios, la cual por medio de un financiamiento más sano tendría la posibilidad de superar rezagos, elevar el nivel académico y científico, y robustecer su autonomía.

Francisco Javier Enriquez



LIC. JUDITH BENITEZ MARTELL DE CEBALLOS  
JUEZ DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO PENAL  
EN EL RECLUSORIO SUR.

Egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su labor profesional ha sido destacada a través de 25 años de experiencia en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En marzo de 1966 ingresó al Juzgado 4º de la entonces segunda Corte Penal, como Secretaria de Acuerdos. En 1974 pasó a ocupar el cargo de Secretaria Proyectista, la que en esa época fue la 6ª Sala permaneciendo en ese puesto hasta el mes de enero de 1983. Inmediatamente después se le otorga el nombramiento de Juez Vigésimo Noveno Penal.

## ENTREVISTA

E= ¿Qué problemas tiene el juzgador en los delitos en contra de la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas?

J= Es grave la problemática que enfrenta el juzgador cuando conoce de los delitos llamados *delitos en contra de la libertad...*, en una función tan delicada, tan difícil y en muchas ocasiones tan injustamente criticada por la opinión pública mal informada por los diversos medios de comunicación; los delitos antes mencionados están comprendidos en el título XV del Código Penal, pero puede hablarse del delito de corrupción de menores cometido mediante actos sexuales, aún cuando se encuentra en el Título VIII del mismo ordenamiento que corresponde a los delitos en contra de la moral pública y de las buenas costumbres.

Los hasta hace poco denominados delitos sexuales, tienen una grave repercusión en la sociedad, por el daño moral y físico que causan a las víctimas y su familia, en especial en el delito de violación, el que podemos considerar representativo por ser el más grave, el más trascendente y el que con mayor frecuencia se comete, puesto que los sujetos pasivos pueden ser de cualquier sexo, además del fuerte impacto psicológico que produce el acto sexual violento pueden contraer, si el activo las padece, graves enfermedades que se transmiten por esta vía

incluso el SIDA y, las víctimas del sexo femenino no pueden quedar embarazadas.

Para la comprobación del cuerpo de los diversos tipos delictivos y de la responsabilidad penal del consignado, que puede ser probable, presunta o plena, el juzgador se encuentra en primer lugar, con que en un alto porcentaje de los asuntos que conoce, el material probatorio es escaso, ya que generalmente se reduce a la declaración del ofendido; al exámen médico ginecológico o andrológico y al proctológico cuando se trata de una penetración contra natura, lo que se debe a dos factores: uno de ellos a que estos delitos por su propia naturaleza se realizan en forma oculta y generalmente en ausencia de testigos; o porque no existen pruebas por tratarse de hechos falsos, a lo que por desgracia se prestan mucho estos ilícitos; por lo que la declaración del pasivo tiene una importancia relevante, pero para que la misma tenga eficacia comprobatoria debe estar apoyada en otros datos que la hagan verosímil y por ello el Juez tendrá siempre que ceñirse a un estricto margen de legalidad, pues nuestro sistema de valoración de pruebas, nos limita a una observancia de estricto Derecho y no de conciencia, debe tener especial cuidado en examinar, tanto al sujeto activo, como al pasivo, y ordenar para mejor proveer, la práctica de las diligencias y dictámenes periciales, y obtener cualquier otro dato que considere puedan conducir al esclarecimien-

to de los hechos; y todo esto en ocasiones los debe hacer dentro de la dilación constitucional de 72 horas.

Una situación a la que no en pocos casos se enfrenta el juzgador es quien inicialmente aparecía como la víctima en estos delitos y especialmente en los de violación, resulta que no lo es y que denunciaron hechos que no sucedieron, para llevar a cabo una venganza personal, para obtener un beneficio o simplemente para justificar un embarazo, producto de relaciones sexuales voluntarias.

Una vez que el juez se ha allegado las probanzas que le son posibles, después de analizarlas y valorarlas, conforme a las reglas del Código de Procedimientos Penales, emitirá la resolución que corresponda de acuerdo, al momento procesal en que se actúa, la que puede ser desfavorable o favorable, al sujeto activo; pero es en el segundo de los casos, cuando las resoluciones judiciales, provocan mayor alarma social, porque se considera que no se ha hecho "justicia", que la víctima ha quedado desprotegida o que el juzgador, actuó por motivos ajenos a los de su función; y, la sociedad sólo ve que se ha dejado en libertad "a un violador", o a un "delincuente sexual", para quienes cada vez exigen penas más elevadas, de lo que se han ocupado -- las sucesivas reformas legislativas, al grado -- de que la pena mínima por el delito de violación, denominada simple o propia, es ya de 8 -- años de prisión, y es la misma que corresponde

al delito de homicidio simple intencional; pero a pesar de lo anterior se ha podido observar -- que el incremento en la penalidad no ha influido de modo alguno en la disminución, de este tipo de delitos, los que han ido en aumento, según se ha tenido noticia, por datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los que no tengo en forma --- exacta, por lo que me ocuparé solamente, de los que fueron consignados a este juzgado, en los años de 1990 y 1991. En el primero de ellos se recibieron 265 asuntos de los que 48 fueron por delitos sexuales, mismo número que correspondió al año siguiente en que se consignaron 247 averiguaciones previas y, en 1990 se resolvieron en la siguiente forma: 20 sentencias condenatorias, 5 órdenes de aprehensión; 2 para su perfeccionamiento (Artículo 4º del Código de Procedimientos Penales); una orden de aprehensión negada, 7 sentencias absolutorias y 13 autos de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de la Ley.

Como podrá apreciarse, no es el incremento a -- las penas la solución a este problema y considero, que debemos observar cuáles son las causas que han provocado, el aumento exagerado de los delitos, que se cometen con violencia, entre estos los denominados sexuales y nos preguntemos: qué podemos exigir a una juventud, que es principalmente la que los comete, y la que es víctima de ellos, a la que todos los medios de comunicación inducen a la violencia, a la sexuali--

dad, sin más freno que usar el condón; que tiene fácil acceso a todo tipo de drogas y cuyos ídolos son actores y cantantes que abiertamente hablan, de su vida sexual y de sus desviaciones por lo que estimo que debe actuarse, con medidas preventivas, tarea nada fácil ni de rápidos resultados, y no pretender reprimir gravemente, sus efectos con penas privativas de libertad -- muy elevadas, las que hasta ahora no han logrado la finalidad que se perseguía con ellas, y que tienen un alto costo económico para el Estado.

Entrevistó:

Lic. Enrique González Barrera.

Lic. Sergio Cárdenas Caballero

## E G R E S A D O S

### ¿Quién es Egresado?

Se considera egresado de la Universidad a aquellas personas que hayan cursado en la misma Institución el Bachillerato, Carrera Técnica, Profesional o de Posgrado y los que hayan estudiado en ella.\*

La U.N.A.M. te necesita y te invita a colaborar con ella. ¿Cómo? ¿Qué puedo yo hacer como egresado?, es muy fácil, colabora con tu Universidad donando el equivalente de un libro o bien aportando lo que puedas según tus posibilidades a las cuentas: 721280-6 de Banamex y a la 792621-5 de Bancomer, registradas a nombre de la U.N.A.M. Conserva tu comprobante de pago, envía copia a la U.N.A.M. en un sobre; la aportación de este donativo es deducible para efectos del impuesto sobre la renta (una vez acreditado el pago, la U.N.A.M. te enviará a vuelta de correo el recibo correspondiente)

Además te invitamos a colaborar en nuestro boletín informativo con alguna idea o reportaje, para el engrandecimiento de nuestra gaceta informativa, como de nuestra Alma Mater.

\* Tomado del Reglamento Sobre la Participación y la Colaboración de los Egresados con la U.N.A.M.

Elaboró:

Juan Carlos Hernández Lozano

## DIRECTORIO

### ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGON"

M. en I. CLAUDIO CARL MERRIFIELD CASTRO  
Director.

LIC. FERNANDO LOPEZ JUAREZ  
Secretario Particular de la Dirección.

LIC. GUILLERMINA SANCHEZ HINOJOSA  
Secretaria General.

LIC. GUMESINDO PADILLA SAHAGUN  
Coordinador del Area de Derecho.

LIC. ROSA MA. VALENCIA GRANADOS  
Jefa del Depto. de Ciencias Jurídicas.

### *INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE ABOGADOS EGRESADOS DE LA E.N.E.P. "ARAGON", A.C.*

LIC. ENRIQUE GONZALEZ BARRERA  
Presidente.

LIC. SERGIO CARDENAS CABALLERO  
Vicepresidente.

JUAN CARLOS HERNANDEZ LOZANO  
Secretario

JAVIER ANTONIO FLORES  
Tesorero.

JULIETA LECHUGA SOLORIO  
Coordinadora General.

LIC. JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA  
Coordinación de Investigación Jurídica.

LIC. BLANCA LETICIA BERNAL ACOSTA  
Relaciones Exteriores.

HECTOR GONZALEZ ESTRADA  
Honor y Justicia.

ARIEL JUAREZ MELGOZA  
Prensa y Propaganda.

JORGE CASTAÑEDA ESPINOZA  
Coordinador de Edición.